



Expediente: 243/24-I1-I1
Carátula: MEDINA MIRNA MÓNICA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/12/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27305410409 - MEDINA, Mirna Monica-ACTOR
900000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 243/24-I1-I1



H105026019519

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "MEDINA, MIRNA MÓNICA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS - INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE ASTREINTES PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA" - EXPTE. N° 243/24-I1-I1.-

San Miguel de Tucumán.-

- 1) Conforme a lo estipulado por los arts. 152 del CPL y 609 del CPCyC, a lo solicitado por la actora, y a las constancias de autos, **TRÁBESE EMBARGO DEFINITIVO**, sobre las sumas de dinero que el BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES SAU, tenga, en el presente o a futuro en el **BANCO INDUSTRIAL SA**, hasta cubrir la suma de **\$1.280.000 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS)**, en concepto de ASTREINTES.
- 2) **LÍBRESE OFICIO** digital al Sr. Gerente del BANCO INDUSTRIAL SA, LIBRE DE DERECHOS, para que se sirva tomar razón y dar cumplimiento con lo aquí resuelto en el plazo de **DOS (2) DÍAS**.
- Las sumas cauteladas, dentro de las 24 hs. de ser embargadas, deberán ser transferidas por la entidad bancaria oficiada a la cuenta judicial que se abrirá por Secretaría a la orden de este Juzgado del Trabajo de la X° Nominación y como pertenecientes a los autos del rubro. Dicha cuenta **DEBERÁ** ser consignada en los oficios que se librarán a tales fines.
- Cumplida la medida, el BANCO, **DEBERÁ** comunicar la misma a este Juzgado en el plazo de **TRES (3) días**.
- 3) Por Secretaría, **PROCEDER a abrir una cuenta judicial** a la orden de este Juzgado del Trabajo de la X° Nominación y como perteneciente a los autos del rubro.- LAC 243/24-I1-I1.-

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.